



Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Cúcuta
JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA
Norte de Santander

San José de Cúcuta, 13 de agosto de 2018
Oficio # J7CVLCTOCUC// 2018-4453

URGENTE
TUTELA

Señores

SOPORTE PAGINA WEB

soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co
dtorreso@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: ACCION DE TUTELA -PRIMERA INSTANCIA-
Radicado: # 54001-3153-007-2018-00220-00
Accionante: JOSE HERNANDO MOSQUERA RANGEL C.C. 12455982
Accionado: JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA, INTEGRAR EL
LITISCONSORCIO NECESARIO POR PASIVA HEREDEROS
INDETERMINADOS DE RAFAEL NUÑEZ CORDOBA.

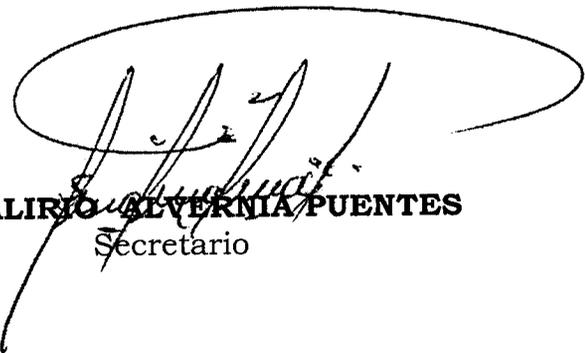
Respetuosamente, teniendo en cuenta que se concedió al impugnación contra de fallo de tutela de fecha 27 de julio de 2018, me permito solicitarle se publique el presente oficio en la página web oficial de la Rama Judicial.

a efectos de enterar a los herederos indeterminados del causante RAFAEL NUÑEZ CORDOBA, que mediante auto del 13 de agosto de 2018, se concedió la impugnación que en contra de la sentencia propuso el accionante, en la página web oficial de la Rama Judicial.

Por la anterior, solicito su colaboración, para que a través de la dependencia de sistemas proceda de conformidad, remitiendo la constancia correspondiente.

Para lo anterior, remito copia del auto de fecha 13 de agosto de dos mil dieciocho (2018).

Cordialmente,


LUIS ALIRIO ALVERNIA PUNTES
Secretario



Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Cúcuta

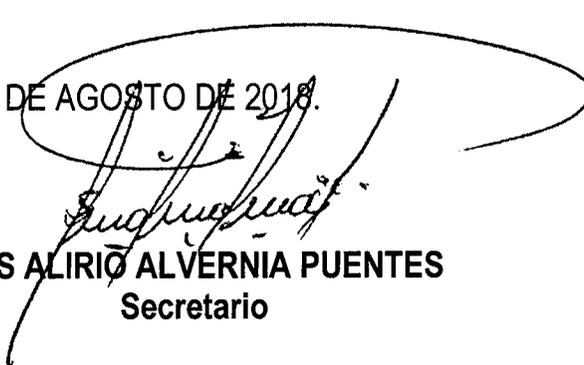
JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA
Norte de Santander

FIJACION EN LISTA PARA NOTIFICAR EL AUTO
QUE CONCEDE LA IMPUGNACION
AL ACCIONADO VINCULADO, HEREDEROS
INDETERMINADOS CAUSANTE RAFAEL NUÑEZ
CORDOBA

Referencia: ACCION DE TUTELA -PRIMERA INSTANCIA-
Radicado: # 54001-3153-007-2018-00220-00
Accionante: JOSE HERNANDO MOSQUERA RANGEL
Accionado: JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16 DEL DECRETO 2591 DE 1991, Y EL ARTICULO 110 DEL C.G.P., A LAS 08:00 A.M. DE HOY **SE FIJA LA PRESENTE LISTA POR UN DÍA EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO**, PARA ENTERARLOS DEL AUTO DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2018 PROFERIDO DENTRO DEL ASUNTO DE LA REFERENCIA, LA CUAL DISPUSO: **PRIMERO:** *CONCEDER la impugnación contra el fallo de tutela proferido 27 de julio de 2018, propuesta en su oportunidad legal por la accionante.* **SEGUNDO:** *REMITIR el expediente al Honorable Tribunal Superior –Sala Civil Familia- del Distrito Judicial de Cúcuta, a través de la Oficina de Apoyo Judicial de Cúcuta, para que se surta la impugnación interpuesta.* **TERCERO:** *NOTIFIQUESE el presente auto a las partes de conformidad con el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991...*

SAN JOSÉ DE CÚCUTA, 14 DE AGOSTO DE 2018.


LUIS ALIRIO ALVERNIA PUENTES
Secretario